

a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Oller Navarrete y doña Gualdalupe Crespo Bellón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 70, de la calle la Paz, de la ciudad de Torreveja. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados y consta de planta semisótano, planta baja y alta, que entre estas dos plantas forma una sola vivienda, tanto la planta semisótano como cada una de las plantas tiene una superficie de 111 metros cuadrados. Orientada su fachada norte. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Vera Sánchez; izquierda, don Francisco Torregrosa Alcocer, y por el sur, o fondo, con propiedad de don Francisco Torregrosa Ortega.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.833 del archivo, libro 725 de Torreveja, folio 39, finca número 2.898. Valorada a efectos de subasta en 16.908.000 pesetas.

Orihuela, 16 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—15.547.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 96/99, instados

por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Víctor Aldeguer Valdivia y doña Magdalena Juárez López, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de mayo de 2000, a las doce horas; por segunda, el día 2 de junio de 2000, a las once horas, y por tercera, el día 27 de junio de 2000, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: A) Parcela números 29 y 30 de la urbanización «El Limonar», haciendas denominadas «Santa Catalina» y «Punta de la Vibora». Tiene una superficie aproximada de 10.100 metros cuadrados. Y linda: Norte, parcela 23 de la urbanización; sur, parcela 36 del conjunto; este, parcela 28 de la urbanización, y oeste, vía férrea de Torreveja a Albaterra; está atravesada de este a oeste por un camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja al tomo 1.739, libro 635 de Torreveja, folio 118, finca número 37.900, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.510.000 pesetas.

Lote segundo: B) Dos. Vivienda primero derecha, subiendo por la escalera del edificio «Nautic»,

sito en la calle General Sanjurjo, número 2, de Torreveja; consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y solanas. Tiene una superficie de 109 metros 64 decímetros cuadrados, de los que corresponden 95 metros 93 decímetros cuadrados a superficie cubierta, y el resto a las solanas. Linda, entrando a él: Derecha, calle General Sanjurjo; izquierda, carretera de Alicante a Cartagena; fondo, calle de Villa Madrid, y espaldas, caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.165, libro 1.029 de Torreveja, folio 198, finca número 3.493, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.755.000 pesetas.

Orihuela, 7 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.609.

OVIEDO

Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Carlos Blanco Bescos y doña Mercedes Menéndez de la Granda González del Río, contra don Fernando Damián Iglesias Pintado, doña María Isabel Prada Rodríguez, don Carlos Blanco Menéndez de la Granda y doña Catalina Tartiere Reiber, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324000017044497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en avenida de Galicia, número 43, sexto E, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5 al tomo 2.777, libro 2.032, folio 34 y finca número 3.191. Tipo de tasación y subasta: 31.225.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.711.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera, 113-1.º,

Hago saber que en este Juzgado, y con el número 1.095/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José Antonio Núñez Silva, don Luis Núñez Silva, don Verísimo Núñez Silva, doña Ana María Núñez Silva y doña María Silva Doval, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez ilustrísima señora de Andrés Pardo.

En palma de Mallorca, a 4 de febrero de 2000.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones generales establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del procedimiento, y especialmente se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Por la localización, naturaleza e importancia de los bienes o derechos a subastar los lotes segundo, tercero y cuarto en aplicación de lo establecido en el artículo 1.502 de aquella Ley, el acto de cada uno de los remates que se anuncian se celebrará simultáneamente en las Salas de Audiencias de este órgano y en la del Juzgado de igual clase de Vilagarcía de Arousa al que corresponda diligenciar el exhorto que al efecto se remita, debiendo los licitadores acreditar, antes del inicio de cada puja, y en la Mesa del Juzgado ante el que comparezcan, la consignación dineraria de, al menos, el 20 por 100 del valor del tipo de cada uno de los lotes en los que le interese participar, a esos solos efectos el de la tercera será el mismo que el de la segunda, constituyendo el depósito en la concreta cuenta abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», del proceso la numerada 0469-0000-17-1095-94, si concurren a la de este Juzgado, o a la que les sea facilitada, para el caso por el exhortado. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas, cuyos sucesivos señalamientos serán los siguientes:

Para la primera y pública subasta el día 11 de mayo del 2000, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 13 de junio de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de subasta

Primer lote: Derechos sobre pleno dominio de la mitad indivisa de rústica. Porción de terreno, comprensiva del lote señalado con el número 8 del plano de la parcelación rústica «Son Gual», del término de Palma. Mide 15.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial de acceso derecha entrando con parcela 9; izquierda, con vial de acceso que la separa de la parcela número 7, y fondo, con «Son Binisalóm». Inscrita al folio 13 del tomo 4.539 del archivo, libro 656 del Ayuntamiento de Palma IV, finca registral número 39.312. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote: Derechos sobre pleno dominio de rústica. Casa de planta baja y un piso, sita en el lugar de Castroagudín, parroquia de Cea, municipio de Vilagarcía de Arousa, con terreno anejo, mide todo ello 23 concas y un tercio, o sea, 10 áreas 58 centiáreas, de los que unos 60 metros corresponden a la casa y el resto al terreno anejo. Linda: Norte, cerradura de pastas entre don Francisco Ríos; sur, doña Ramona Tiego, herederos de don Ruperto Abuin y en parte don Manuel Abalo y don Antonio César; este, doña María Ces, y oeste, doña Matilde Abalo, don Manuel Abalo, don Francisco Ríos, doña Josefa Rodríguez y en parte camino de carro más bajo. Figura inscrita al folio 145 del tomo 625 del archivo, libro 157 de Vilagarcía de Arousa, finca 15.841. Valorado en 5.332.000 pesetas.

Tercer lote: Derechos sobre pleno dominio de rústica denominada «Rociña», en el mismo lugar de Castroagudín, destinado a labradío, regadío y viñedo. Mide una superficie de 38 concas 2 séptimos, igual a 17 áreas 83 centiáreas. Limita al norte, más alto, don Francisco Ríos; sur, más bajo, herederos de don Rafael Abuin; este, vestigios de muro y oeste, más bajo, doña María Ruade. Figura inscrita al folio 147 del tomo 626 del archivo, libro 157 de Vilagarcía, finca 15.842. Valorado en 1.069.800 pesetas.

Cuarto lote: Derechos sobre pleno dominio de rústica denominada «Lazanro», en el precitado lugar dedicado a labradío regadío. Mide la superficie de 5 concas 3 séptimos, equivalentes a 2 áreas 47 centiáreas. Limita al norte, herederos de don Manuel Rubianes; al sur, don Juan Silva; al este, vestigios de cerradura entre camino, y oeste, presa entre el mismo don Juan Silva. Figura inscrita al folio 148 del tomo 626 del archivo, libro 157 de Vilagarcía, finca 15.843. Valorada en 988.000 pesetas.

Lugares de celebración: En las sedes del Juzgado convocante, calle General Riera número 113-1.º, y en la del que corresponda cumplimentar el exhorto. Librese el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Vilagarcía de Arousa que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento.

Publíquese los edictos de la convocatoria en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Juzgado

exhortado, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 14 de febrero de 2000.—El Secretario.—15.644.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 824/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», contra «Promotora Manresana de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica, en término de Sant Fruitos de Bages, partida Torrentbo, de 4.385 metros cuadrados. Inscrita al folio 193, libro 99, tomo 2.147, Ayuntamiento de Sant Fruitos de Bages, finca número 4.618, Registro de Manresa número 2.

Valor 55.390.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra situada en término de Sant Fruitos de Bages, partida de Las Mayolas o